RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4632/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 429747 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CALLE SAGRADO CORAZON DE JESUS CIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO CAACUPEMI y CALLE YATAITY CIA. 6 POSTA YBYCUA BARRIO RETIRO" A LA FIRMA SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC Nº 1361240-9 POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 157.783.500 (GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS) – IVA INCLUIDO.

Capiatá, 12 de mayo de 2023.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 11/05/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 65 y 67 del Decreto Nº 2992/19, con estricta observancia de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 28.- Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACION DIRECTA ID 429747 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CALLE SAGRADO CORAZON DE JESUS CIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO CAACUPEMI y CALLE YATAITY CIA. 6 POSTA YBYCUA BARRIO RETIRO", según el siguiente detalle:

Empresa: SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA - RUC 1361240-9

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 157.783.500 (Guaraníes, Ciento cincuenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil quinientos) – IVA incluido.-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2023 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2 / 1	521	30	11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	157.783.500.-
TOTAL						**157.783.500.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS.
Intendente Municipal